

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ayudas destinadas a las mujeres universitarias para desarrollar el programa UNIVERGEM.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884394>).

Primero. Convocatoria.

Esta convocatoria se realizará bajo la modalidad de concurrencia competitiva, teniendo por objeto desarrollar el programa UNIVERGEM (Universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género) que tiene como finalidad promover actuaciones dinámicas, flexibles, innovadoras y contextualizadas, desde la perspectiva de género, en la Universidad de Huelva, para mejorar las competencias en empleabilidad y emprendimiento de las mujeres universitarias.

El procedimiento de selección consistirá en una valoración de méritos y en la realización de una entrevista.

En el proceso de valoración de méritos se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

a) Cumplimiento de los requisitos obligatorios mencionados en el apartado 4 de esta convocatoria.

b) Otros aspectos que se tendrán en consideración para la evaluación son:

- Situación laboral actual.
- Nivel de inglés B2, o superior.
- Tener acreditados oficialmente el conocimiento de otros idiomas distintos del inglés.
- Motivación al emprendimiento.
- Autonomía para los desplazamientos que se precisen.
- Expediente académico.
- En el caso de alumnas matriculadas en estudios de Grado o Posgrado de la Universidad de Huelva deberán cumplir los requisitos exigidos por la normativa de la Universidad de Huelva para realizar prácticas extracurriculares.
- Se valorará en sentido positivo ser egresada o cursar titulación dentro del campo de las NTIC (Tecnología de la Información y Comunicación) y/o de las STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- Expectativas profesionales, motivación y compromiso en la participación activa de las acciones previstas.

La entrevista se realizará, una vez que se produzca la valoración de los méritos.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa UNIVERGEM, subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer a la Universidad de Huelva para llevar a cabo el programa UNIVERGEM: La Universidad de Huelva por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria destinada al abono de esta ayuda será:

- Centro de Gasto 80075416 – Programa 321A – Clasificación Económica 480.99.01: 5.000 euros.

– Centro de Gasto 80075416 – Programa 321A – Clasificación Económica 481.99.00: 682,70 euros.

Serán beneficiarias del programa un número no superior a 25 mujeres universitarias, que no hayan sido beneficiarias en otras ediciones del programa. Las destinatarias podrán ser egresadas y alumnas de último curso (grado/posgrado), preferentemente de la Universidad de Huelva. Tendrán prioridad las solicitudes de las alumnas de grado/posgrado de titulaciones STEM/NTIC (Ciencia (Science), Tecnología (Technology), Ingeniería (Engineering) y Matemáticas (Mathematics)/Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación), sin ser excluyentes el resto de las titulaciones académicas.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en dicha convocatoria las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener alguna titulación universitaria de Grado o Posgrado, obtenida dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, o encontrarse matriculada en la Universidad de Huelva en los últimos de Educación Superior, o encontrarse matriculada en la Universidad de Huelva en los últimos cursos de dichos estudios universitarios (curso académico 2025/2026).

b) Tener el Curriculum Vitae registrado y actualizado en la plataforma Ícaro <https://uhu.portalicaro.es/home> bien sea para el programa de prácticas extracurriculares en empresas o de Agencia de Colocación.

c) Tener disponibilidad total para realizar todas y cada una de las acciones contempladas en el Programa UNIVERGEM, acordes al Itinerario formativo-práctico, de búsqueda de empleo y/o emprendimiento, establecido para la consecución del objetivo profesional elegido y consensuado con la responsable técnica del programa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

La solicitud de participación y toda la información relativa al programa UNIVERGEM se encontrará disponible en la web del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.

Huelva, 19 de diciembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero